



Universidad
Popular del Cesar

RECTORIA

RESOLUCION No. 1960 FECHA: 10 OCT 2022

“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, régimen contractual de la Universidad Popular del Cesar, Parágrafo 2 del Artículo 1º del Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el jefe de la Oficina de Informática y sistemas de la Universidad, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 398 del 01 de julio del 2022, en el cual se determinó la necesidad de **ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN POR DOS (2) AÑOS A LA PLATAFORMA DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS BIBLIOTECA DIGITAL EBOOKS 7-24 PARA EL USO DE LAS COLECCIONES DIGITALES DE LAS EDITORIALES MC GRAW HILL EDUCATION, ECOE EDICIONES, MANUAL MODERNO, EDITORIAL BRUJAS, CENGAGE LEARNING Y PEARSON.**

Que acorde con lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo No. 016 de 15 de Julio de 2014 y demás normas que los modifican y/o adicionan, se realizaron los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que, en el marco de sus competencias legales, la Universidad Popular del Cesar, a través de la Unidad de Contratación, inició el proceso de invitación a presentar propuesta, el día 6 de septiembre de 2022.

Que la universidad popular, dispone de un presupuesto oficial, Con fundamento en el análisis técnico y económico que justifica el valor del contrato que llegare a celebrarse y que es objeto del proceso que se adelanta, se tiene que el Presupuesto Oficial estimado es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$267.742.200) EXCLUIDO DE IVA**, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022010681 del 23-08-2022

Que, de acuerdo con el cronograma establecido dentro de la invitación, se invitó a presentar propuesta a la empresa **DIGITAL CONTENT S.A.S**



Universidad
Popular del Cesar

RECTORIA

2

RESOLUCION No. 1960 FECHA: 10 OCT 2022
"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

Que La oferta debería ser enviada electrónicamente a la siguiente dirección de e-mail: contratacion@unicesar.edu.co y al término de recibo de la presente invitación y/o hasta el día 15 de septiembre del 2022 Hasta las 10:30 AM, En la unidad de contratación de la Universidad, se llevará un control de las ofertas recibidas, de acuerdo con los soportes de envío.

Que Tratándose la persona (natural o jurídica) que puede proveer el bien o servicio, de ser titular de los derechos de propiedad intelectual o los derechos de autor, o ser proveedor exclusivo en el territorio nacional del producto a ofertar, se aplica la excepción de realizar cuadro comparativo y evaluativo de ofertas, según lo estipulado en el artículo décimo segundo del Acuerdo 016 de 2014.

Que de igual forma las Entidades Estatales podrán acudir a la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, o cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo, circunstancia que deberá constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Que el día 15 de septiembre del 2022, en la hora señalada de recibió propuesta presentada por:

DIGITAL CONTENT S.A.S
NÚMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA: 59 PAGINAS
ORIGINAL: 1 PAGINAS FOLIADAS DESDE LA PRIMERA PÁGINA HASTA LA PAGINA 59
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: \$267.742.200

Que de la evaluación jurídica realizada a la propuesta recibida el día 15/09/2022, este Despacho determinó que la propuesta presentada por el oferente: **DIGITAL CONTENT S.A.S** identificado con el NIT. 900.637.852-8 CUMPLE con el llenó de los requisitos legales exigidos dentro de la Invitación a Cotizar, por lo tanto, **CUMPLEN JURÍDICAMENTE.**

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Contable, mediante oficio de fecha 16/09/2022, realizó la verificación de los requisitos financieros y organizacionales del proceso contractual de la invitación pública, en donde se detallan los documentos relacionados con el aspecto financiero y organizacional de la empresa **DIGITAL**.

RECTORIA

RESOLUCION No. 1960 FECHA: 10 OCT 2022

“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

CONTENT S.A.S, las cuales hacen parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto. CAPACIDAD FINANCIERA.

INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	DIGITAL CONTENT S.A.S -E-BOOKS
Fotocopia del RUP	Si Cumple
Indicador de Liquidez	1.22 (Folio 27)
Indicador de Endeudamiento	0.66 (Folio 27)
Razón de cobertura de intereses	49.93 (Folio 27)

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DIGITAL CONTENT S.A.S -E-BOOKS
Rentabilidad del Patrimonio	0.66 (Folio 27)
Rentabilidad del Activo	0.22 (Folio 27)

Que según CONCEPTO EVALUACIÓN FINANCIERA, Una vez revisados los documentos allegados a la oficina Coordinación Grupo de Gestión Contable, se conceptuó que el proponente DIGITAL CONTENT S.A.S -E-BOOKS CUMPLIÓ con los requisitos y condiciones FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES establecidos en la invitación, y como se puede apreciar en el cuadro de verificación de la información financiera referenciada en el RUP

Que la jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, en su evaluación conceptuó, mediante oficio con radicado de fecha 20/09/2022, en el cual se contempla la revisión y cumplimiento, de los requisitos técnicos habilitantes dispuestos en la invitación a presentar propuesta,

Que La evaluación se realizó verificando el cumplimiento de los requerimientos planteados en el estudio de conveniencia No. 398 del 1 de julio de 2022 y en la invitación a cotizar de fecha 6 de septiembre de 2022.

Que La propuesta CUMPLE con lo esperado en los servicios de suscripción por dos (2) años a la Biblioteca digital EBOOKS 7- 24 para el uso de las colecciones digitales de las Editoriales Mc Graw Hill Education, ECOE ediciones, Manual Moderno, Editorial Brujas, Cengage Learning y Pearson en modalidad de acceso garantizado para

RECTORIA

RESOLUCION No. 1960 FECHA: 10 OCT 2022
"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

toda la Universidad a través de direccionamiento IP desde el campus universitario y en acceso remoto a estudiantes y docentes.

Qué el proponente presentó oferta técnica y económica que incluye la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones generales y demás requerimientos establecidos en la invitación cotizar.

Que el proponente es el titular de los derechos de autor (Certificado DIRECCIONNACIONAL DE DERECHO DE AUTOR) de la plataforma EBOOKS 7-24(página 59 del PDF oferta). Aportó certificaciones de Mc Graw Hill (página60), ECOE Ediciones (página 61), Editorial Manual Moderno Colombia SAS (página 62), Editorial Brujas (página 63), Cengage Learning de Colombia S.A. (página 64) y Pearson (página 65) donde certifican la exclusividad de los productos en Colombia o la autorización para la oferta de sus contenidos digitales.

Que Luego de verificar los soportes aportados en la invitación realizada, se concluye que, la propuesta presentada por: **DIGITAL CONTENT SAS**, CUMPLE a satisfacción con lo exigido en la parte técnica y económica, por valor **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 267.742.200,00)**. Incluido el valor del IVA.

Que una vez realizado el proceso de evaluación correspondiente se concluye:

- Que se tuvo como oferente al proponente: **DIGITAL CONTENT SAS**,
- Que la propuesta presentada por el proponente: **DIGITAL CONTENT SAS**, cumplió jurídicamente con los requisitos legales exigidos en la invitación, por lo que fue habilitada jurídicamente.
- Que la propuesta presentada por el proponente: **DIGITAL CONTENT SAS**, cumplió financiera y organizacionalmente con los requisitos exigidos en la invitación, por lo que fue habilitada financiera y organizacionalmente.
- Que la propuesta presentada por el proponente: **DIGITAL CONTENT SAS**, cumplió técnicamente con los requisitos exigidos en la invitación, por lo que fue habilitada técnicamente.



Universidad
Popular del Cesar

RECTORIA

RESOLUCION No. 1960 FECHA: 10 OCT 2022
"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

- Que se señaló que el valor de la propuesta económica Es de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$267.742.200,00). Incluido el valor del IVA, el cual no supera el presupuesto oficial.
- Que luego de la verificación de las condiciones dispuestas en la invitación, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN POR DOS (2) AÑOS A LA PLATAFORMA DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS BIBLIOTECA DIGITAL EBOOKS 7-24 PARA EL USO DE LAS COLECCIONES DIGITALES DE LAS EDITORIALES MC GRAW HILL EDUCATION, ECOE EDICIONES, MANUAL MODERNO, EDITORIAL BRUJAS, CENGAGE LEARNING Y PEARSON", y con fundamento en lo expuesto y en cumplimiento del cronograma de la invitación, El vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Popular del Cesar, delegado, según Resolución No. 1375 del 04 de agosto de 2022, emanada de la Rectoría, para suscribir y celebrar contratos, ordenes contractuales

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa DIGITAL CONTENT SAS, con NIT. 900.637.852-8 el Contrato cuyo objeto es el: ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN POR DOS (2) AÑOS A LA PLATAFORMA DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS BIBLIOTECA DIGITAL EBOOKS 7-24 PARA EL USO DE LAS COLECCIONES DIGITALES DE LAS EDITORIALES MC GRAW HILL EDUCATION, ECOE EDICIONES, MANUAL MODERNO, EDITORIAL BRUJAS, CENGAGE LEARNING Y PEARSON por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$267.742.200,00). Incluido el valor del IVA, por ajustarse a los requisitos exigidos por la universidad y de esa forma ser la más favorable

ARTICULO SEGUNDO: El plazo estimado para recibir la activación del servicio es de ocho (8) días. Los servicios de soporte operativo, técnico y derecho a utilizar la suscripción al producto tendrán vigencia de dos (2) años a partir de la activación del servicio, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de la garantía única, por parte de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al señor JEFERSON CEBALLOS QUINTERO identificado con cedula No. 94.509.236 de Cali, representante legal de la empresa DIGITAL CONTENT SAS quien podrá ser ubicado en el correo electrónico: JEFFERSON.CEBALLOS@DIGITALCONTENT.COM.CO Una vez notificada la adjudicación,



RECTORIA

RESOLUCION No. 1960 FECHA: 10 OCT 2022

"POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

el proponente deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, el cual le será remitido mediante correo electrónico, salvo que por necesidades de la administración sea preciso prorrogar dicho plazo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos estipulados por la Universidad, quedará a favor de la Universidad Popular del Cesar, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder para la seriedad de la oferta.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en VALLEDUPAR a los

10 OCT 2022


JOSE LUIS SANCHEZ BLANCO
Vicerrector Administrativo (E)

Revisó: Aldemar Montejo Zapata - Líder Unidad de Contratación
Proyectó: (C-A-L-W)